



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de diciembre de 2024
TR. N.º 1076-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 1076-2024-R-UNALM. - La Molina, 17 de diciembre de 2024.
VISTO: La Comunicación N.º 3287-2024/DIGA, de fecha 16 de diciembre de 2024, del director general de administración, mediante la cual da su conformidad y solicita la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA – REGION LIMA con código único de inversión N.º 2351717, y;
CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717; Que, mediante Resolución N.º 0846-2017-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2017, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717, por un monto de inversión de S/ 6 555 529.16 (Seis millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve con 16/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N.º 0219-2018-RUNALM, de fecha 02 de mayo de 2018, se asignó el área de 1000.00 m², para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717; Que, mediante Resolución N.º 0166-2023-R-UNALM, de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la decisión de Resolver el Contrato N.º 027-2021-UNALM para la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima”, con fecha de resolución de contrato el 16 de febrero de 2023, conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, especificado en su artículo 165, numeral 165.4 “La *Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la **acumulación del monto máximo de penalidades por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta con comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato***”; Que, mediante Resolución N.º 0214-2023-R-UNALM, de fecha 05 de mayo de 2023, se aprobó la lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas de la Universidad Nacional Agraria la Molina, en cuya lista se encuentra el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de diciembre de 2024
TR. N.º 1076-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0584-2023-R-UNALM, de fecha 20 de octubre de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717, por un monto de inversión de S/ 4 080 874.27 (Cuatro millones ochenta mil ochocientos setenta y cuatro con 27/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendario; Que, con fecha 12 de diciembre de 2023, se suscribió el Contrato N.º 054-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N.º 015-2023-UNALM con el CONSORCIO SUPERVISOR LA MOLINA conformado por el Sr. Enrique Antonio Chamocho Aponte y el Sr. Jose Luis Salazar Barzola, representado por su Representante Legal Común Sr. Juan Douglas Chia Trinidad, identificado con DNI 71820061, para la supervisión del Saldo de la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717, por un monto de S/ 196 192.70 (Ciento noventa y seis mil ciento noventa y dos con 70/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de ciento cuarenta (140) días calendario; Que, con fecha 15 de diciembre de 2023, se suscribió el Contrato N.º 056-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N.º 014-2023-UNALM con TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R.LTDA representado por su Gerente General, Sr. Pedro Tomas Balbin Samaniego, identificado con DNI 09166151, para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717, por un monto de S/ 3 816 851.16 (Tres millones ochocientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y uno con 16/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 26 de diciembre de 2023, se hace entrega del terreno para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717; Que, con asiento N.º 01 del cuaderno de obra, suscrito por el residente de obra, se estableció con fecha 27 de diciembre de 2023 el inicio del plazo contractual de la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717; Que, mediante Acta de Suspensión N.º 01, se suspende la ejecución de obra por causas no atribuibles al contratista, con fecha 06 de febrero de 2024; Que, mediante Carta N.º UEI/247-2024, de fecha 08 de febrero de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones informa al Contratista de Obra que la solicitud de Ampliación de Plazo N.º 01 para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717, por un plazo de seis (06) días calendario, **no es procedente**; Que, mediante Carta N.º UEI/952-2024, se da reinicio al plazo de ejecución de obra, con fecha 20 de mayo de 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de diciembre de 2024
TR. N.º 1076-2024-R-UNALM

-3-

Que, mediante Resolución N.º 0644-2024-R-UNALM, de fecha 23 de agosto de 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N.º 02 para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717, por un plazo adicional de cuarenta y cuatro (44) días calendario, con nueva fecha de término, el 18 de setiembre de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0718-2024-R-UNALM, de fecha 16 de setiembre de 2024, se aprobó la Extensión de Servicios de la Contratación de Supervisión al Contrato N.º 054-2023-UNALM suscrito con CONSORCIO SUPERVISOR LA MOLINA derivado de la Contratación Directa N.º 015-2023-UNALM por el importe de S/ 68 200 (Sesenta y ocho mil doscientos y 00/100) del monto contractual; Que, mediante Resolución N.º 0776-2024-R-UNALM, de fecha 01 de octubre de 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N.º 03 para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717, por un plazo adicional de treinta y tres (33) días calendario, con nueva fecha de término, el 21 de octubre de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0908-2024-R-UNALM, de fecha 25 de octubre de 2024, se aprobó la Extensión de Servicios derivada de la Ampliación de Plazo N.º 03 para la Supervisión de la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717, por un monto de S/ 51 150.00, actualizando el monto contractual a S/ 315 542.70; Que, mediante Resolución N.º 0929-2024-R-UNALM, de fecha 04 de noviembre de 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N.º 04 para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717, por un plazo adicional de treinta y siete (37) días calendario, con nueva fecha de término, el 27 de noviembre de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0975-2024-R-UNALM, de fecha 13 de noviembre de 2024, se aprobó la Extensión de Servicios derivada de la Ampliación de Plazo N.º 04 para la Supervisión de la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717, por un monto de S/ 57 350.00, actualizando el monto contractual a S/ 372 892.70; Que, mediante Resolución N.º 1030-2024-R-UNALM, de fecha 29 de noviembre de 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo N.º 05 para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717, por un plazo adicional de veintidós (22) días calendario, con nueva fecha de término, el 19 de diciembre del 2024; Que, mediante Carta N.º 160-2024-CSLM-UNALM, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Contratista de la Supervisión de obra eleva a la Unidad Ejecutora de Inversiones su Informe N.º 0123-2024-JSGC/S-UNALM, elaborado por el Jefe de Supervisión, por medio del cual remite el **certificado de conformidad técnica e Informe de Finalización de Obra**, donde se indica que la obra ha culminado con fecha 02 de diciembre de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de diciembre de 2024
TR. N.º 1076-2024-R-UNALM

-4-

Asimismo, solicita a la entidad la recepción de obra y que se designe el Comité de Recepción y se establezca la fecha y hora en la que se llevará el acto de recepción; Que, mediante Comunicación N.º 3287-2024/DIGA, de fecha 16 diciembre de 2024, la Dirección General de Administración da la conformidad a la Carta N.º UEI/2978-2024, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución de la conformación del Comité de Recepción de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar la conformación del Comité de Recepción de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima” con código único de inversión N.º 2351717, integrado por los profesionales:

- | | |
|--|------------------|
| ➤ Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero | Presidente, |
| ➤ Sr. Rubino Manuel Bastidas Guerra | Miembro |
| ➤ Ing. Carlos Alberto Bravo Aguilar | Miembro |
| ➤ Dr. Eduardo Reynaldo Morales Soriano | Miembro, usuario |
| ➤ Arq. Guillermo Germán Castro Nuñez | Asesor |

ARTICULO 2.- El comité designado en el artículo precedente, efectuará sus actividades de recepción total o parcial de obra, de acuerdo a lo requerido por el contratista y lo verificado por el supervisor, en atención al procedimiento regulado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobando mediante Decreto Supremo 162-2021-EF. **ARTÍCULO 3.-** Encargar a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación a fin de cumplir el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA